



## C I R C U L A R PCSJC23-9

**Fecha:** 28 de marzo de 2023

**Para:** DESPACHOS Y SERVIDORES JUDICIALES

**De:** Presidente Consejo Superior de la Judicatura

**Asunto:** Autogestión de bloqueo de cuentas de correo electrónico institucionales, con ocasión de la vacancia judicial por Semana Santa 2023.

Para realizar el bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucional de los despachos y servidores judiciales, con ocasión de la vacancia judicial de Semana Santa de 2023, correspondiente al periodo del 31 de marzo, 18:00, al 10 de abril de 2023, a las 00:00, se requiere que cada despacho o servidor judicial diligencie su solicitud de bloqueo, iniciando sesión con la cuenta de correo electrónico institucional correspondiente, a través de la aplicación diseñada para la radicación de este tipo de solicitudes, hasta el viernes 31 de marzo del presente año.

En las cuentas de correo electrónico institucionales en las que radiquen su solicitud, se activará el bloqueo del envío y recepción de los mensajes de correo, sin que se afecten los demás servicios.

Para registrar la solicitud de bloqueo se debe acceder al aplicativo diseñado por el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, en el siguiente enlace: <https://apps.powerapps.com/play/e/default-622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b/a/4cd7921e-9c4e-4c41-89dd-1233d398b491?tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b&source=portal>

La aplicación permitirá a los responsables de las cuentas de correo electrónico institucional la autogestión del bloqueo de la cuenta de correo electrónico. El usuario deberá iniciar sesión y solicitar el bloqueo de su cuenta de correo electrónico institucional. Después de ello, el usuario recibirá un mensaje de correo de confirmación.

Todas las solicitudes ingresadas por esta aplicación de autogestión serán procesadas por la plataforma de correo electrónico institucional de manera automática.

Las solicitudes recibidas de las cuentas de correo electrónico institucionales, a través de la aplicación de autogestión, antes del cierre de recepción inicial (31/03/2023 17:59), tendrán un bloqueo automático el mismo día, a partir de las 18:00 horas.

Para las solicitudes recibidas posteriormente, el proceso de bloqueo se ejecutará cada cinco (5) horas. Es posible que las cuentas de correo electrónico institucionales sigan recibiendo mensajes de datos hasta cuatro (4) horas después de ejecutar el proceso de bloqueo por la vacancia judicial.

El bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales corresponde al periodo de vacancia judicial de Semana Santa, comprendido entre el 31/03/2023 y el 10/04/2023, inclusive. El desbloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales se hará masivamente el día 10/04/2023, a las 00:00.

Cualquier soporte y apoyo será brindado por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ, a través de la mesa de ayuda de soporte de correo electrónico: [soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**  
Presidente

CENDOJ/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:  
**Aurelio Enrique Rodríguez Guzman**  
Magistrado Presidente  
Consejo Superior De La Judicatura  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ebbb62a5d295431948ab3f2c8902e87eab9963f37a8c0b649f100e0d3c62e5**

Documento generado en 28/03/2023 06:10:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**